



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.8
1º de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Tercer período de sesiones
Ginebra, 28 de septiembre de 1998
Tema 3 del programa

MEDIOS E INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEJORAR LA UTILIZACIÓN DE
LAS PREFERENCIAS COMERCIALES POR LOS PAÍSES EN DESARROLLO,
EN PARTICULAR POR LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, ASÍ COMO
OTROS MEDIOS DE AMPLIAR LAS PREFERENCIAS

Proyecto de conclusiones y recomendaciones convenidas

1. Los efectos de la reciente agitación económica y financiera, y sus diversas consecuencias negativas, requieren seguir fortaleciendo la cooperación internacional.
2. El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), y otras preferencias comerciales, siguen desempeñando un papel importante como instrumentos de crecimiento económico de los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados. Las mejoras y ampliaciones de los esquemas del SGP y otras preferencias comerciales unilaterales que se han aplicado o propuesto, en particular las favorables a los países menos adelantados, son un indicio de la continua relevancia de esos esquemas y de la importancia que les conceden tanto los países otorgantes como los países receptores de preferencias.

GE.98-51837 (S)

3. Deberían adoptarse medidas concretas para que un mayor número de países beneficiarios puedan aprovechar mejor las ventajas del SGP a fin de rectificar los actuales desequilibrios en la distribución de los beneficios del sistema.

Recomendaciones dirigidas a los países otorgantes de preferencias

4. Hay margen para ampliar y mejorar los beneficios del SGP. Al hacerlo, debería procurarse especialmente ampliar los productos incluidos de manera que respondan en mayor medida a la ventaja comparativa de los países beneficiarios.

5. Con la armonización y simplificación de las normas de origen del SGP, se podría aumentar su transparencia, facilitar su aplicación y aumentar así la eficacia del SGP. Normas de origen que estimulen la acumulación regional servirían para fomentar el comercio entre los países beneficiarios, permitiendo explotar las complementariedades productivas y aprovechar más la especialización internacional.

6. La falta de estabilidad, previsibilidad y simplicidad de varios esquemas del SGP han repercutido negativamente en su utilización, menoscabando su aprovechamiento efectivo, en particular por los países menos adelantados. Estas deficiencias de los esquemas del SGP deberían estudiarse.

7. Los países otorgantes de preferencias deberían facilitar a los importadores de sus países información pertinente sobre los productos incluidos y sobre las tasas y otras condiciones aplicadas en los distintos esquemas de preferencias que mantienen. Además, la pronta notificación de los cambios introducidos en los esquemas del SGP y el suministro de datos comerciales relacionados con el SGP por los países otorgantes de preferencias a la secretaría de la UNCTAD contribuiría a la calidad de la labor analítica de ésta y al éxito de sus actividades de cooperación técnica.

8. El SGP y otras preferencias comerciales en favor de los países menos adelantados tienen que ir acompañados de esfuerzos para eliminar las deficiencias hondamente arraigadas de la capacidad de oferta de los países menos adelantados. Deberían seguir facilitándose el acceso a los mercados, mediante preferencias comerciales especiales, para los productos de exportación de los países menos adelantados. Además, todos los países otorgantes de preferencias deberían estudiar a fondo la posibilidad de

ofrecer la admisión libre de derechos para todos los productos de los países menos adelantados, con carácter autónomo. Una mayor relajación de los procedimientos administrativos en favor de los países menos adelantados les ayudaría a aprovechar mejor los beneficios del SGP.

9. Para contribuir a comprender mejor los problemas que tienen los países menos adelantados para utilizar el SGP, y encontrar soluciones apropiadas, convendría diseñar modos prácticos de facilitar los contactos entre los países otorgantes de preferencias del SGP y los países beneficiarios menos adelantados. La participación de representantes de las empresas importadoras de los países otorgantes de preferencias en esos contactos podría facilitar la comprensión de los problemas existentes.

10. En el marco de la cooperación Sur-Sur, se observa con aprecio que varios países en desarrollo han adoptado por sí mismos iniciativas para conceder acceso preferencial al mercado, unilateral e incondicionalmente, a los países menos adelantados. Se alienta a tomar iniciativas parecidas a otros países en desarrollo que pueden hacerlo. Convendría disponer de información más detallada sobre la fase de aplicación de las distintas propuestas y un análisis de los posibles efectos de los nuevos esquemas de preferencias en el comercio y el desarrollo de los países menos adelantados. También convendría aclarar algunos aspectos jurídicos de las preferencias concedidas a los países menos adelantados por otros países en desarrollo.

Recomendaciones dirigidas a los países receptores de preferencias

11. Muchas de las oportunidades comerciales del SGP aún han de ser aprovechadas por los países beneficiarios. El insuficiente conocimiento que los exportadores tienen de los distintos esquemas del SGP y de los complejos procedimientos que conllevan, así como la escasa capacidad de exportación, constituyen importantes obstáculos a una mayor utilización de los beneficios del SGP, en particular por los países menos adelantados. Por tanto, los países receptores de preferencias deberían contribuir a informar y capacitar al sector privado en lo relativo al SGP y otras normas mercantiles. Ahora bien, para desempeñar su papel educacional los gobiernos de los países receptores de preferencias tal vez necesiten asistencia. El volumen y el tipo de asistencia variará según las necesidades específicas y los niveles de desarrollo de dichos países.

12. En el marco de la cooperación Sur-Sur, los demás países en desarrollo deberían proporcionar también cooperación técnica en materia de SGP a los países menos adelantados.

13. Más países menos adelantados deberían tratar de sumarse al SGPC. Su participación en este sistema podría dar un gran impulso al comercio Sur-Sur.

Recomendaciones dirigidas a la secretaría de la UNCTAD

14. La UNCTAD debería seguir analizando la importancia de los esquemas del SGP y otras preferencias comerciales, por medio de datos cuantificados con base estadística. Debería especificar los beneficios reales obtenidos de las preferencias comerciales.

15. La UNCTAD debería seguir proporcionando cooperación técnica a los países receptores de preferencias, en particular a los países menos adelantados y a algunos países en desarrollo con economías estructuralmente débiles y vulnerables, con miras a incrementar la utilización de las preferencias comerciales. Esa cooperación técnica debería tener por objeto habilitar a esos países a organizar seminarios y actividades informativas, y a capacitar a sus propios exportadores.

16. Dadas sus propias limitaciones administrativas, los países menos adelantados requieren asistencia técnica directa encaminada a aumentar la capacidad de su personal para aprovechar mejor las preferencias del SGP. Para esto habría que fortalecer, entre otras cosas, los actuales centros de coordinación del SGP o ayudar a su creación, y suministrar material de capacitación.

17. La UNCTAD debería estudiar la manera de utilizar las nuevas tecnologías de la información para hacer más eficaz la cooperación técnica respecto del SGP y otras preferencias comerciales. Desde Ginebra, mediante vías de comunicación tales como Internet y el correo electrónico, muchos servicios de información sobre el SGP y en cierta medida servicios consultivos, podrían proporcionarse rápidamente y a costo razonable a los usuarios finales de los países en desarrollo.

18. Al llevar a cabo en el futuro los análisis y la cooperación técnica en materia de preferencias, la secretaría de la UNCTAD debería seguir velando por su complementariedad y valor añadido respecto de otros trabajos en esta esfera.
